

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal especial de pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420170062200

Estando el proceso al Despacho para decidir sobre la liquidación de costas, se observa que se incluyeron como agencias en derecho la suma total de \$3.000.000, sin especificarse en contra de quien se liquidaban y siendo que, de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia proferida en audiencia del 23 de septiembre de 2022, se condenó al demandado Carlos Alberto Fierro Salgado en proporción del 50% de las costas, razón por la cual se DISPONE:

PRIMERO: Modificar la liquidación en costas elaborada por la Secretaría de la siguiente forma:

| Gasto | Valor |
|--|--------------------|
| Agencias en derecho | \$3.000.000 |
| 50% de la condena impuesta a Carlos Alberto Fierro Salgado | \$1.500.000 |
| Total | \$1.500.000 |

SEGUNDO: En consecuencia, se aprueba la liquidación de costas en contra de Carlos Alberto Fierro Salgado, en la suma de \$1.500.000 a razón de \$750.000 para cada demandante.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

C.C.R.